

6114015

7276
SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

Res. por cuyo medio se prorroga hasta por sesenta días más a contar del 14 de Nov. del corriente año, la actual legislatura ordinaria iniciada el 16 de agosto de 1957.

4 Puzas

5 Noviembre 57

C0125

Ciudad Trujillo
Distrito Nacional
5 de noviembre, 1957

Señor Lic. Carlos Sánchez i Sánchez
Presidente de la Cámara de Diputados
Su Despacho

Señor Presidente:

Aprobada por el Senado en su sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted, para los fines constitucionales, la Resolución por cuyo medio se prorroga hasta por sesenta días más a contar del 14 de noviembre del corriente año, la actual legislatura, ordinaria, iniciada el 16 de agosto de 1957.

Saluda a usted muy atentamente,

Porfirio Herrera
Presidente del Senado

C0114015



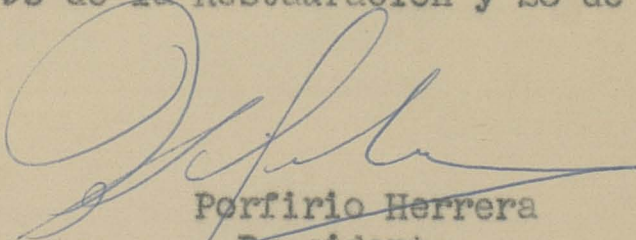
EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

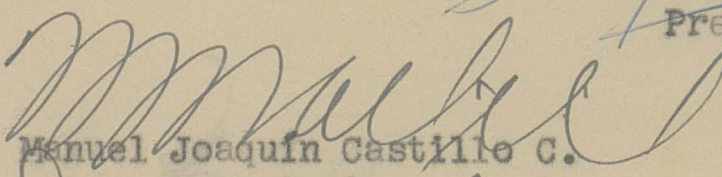
VISTO el artículo 34 de la Constitución de la
República;

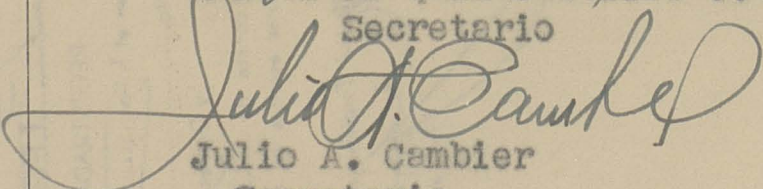
RESUELVE:

UNICO: Prorrogar hasta por sesenta días más
a contar del 14 de noviembre del corriente año, la actual
legislatura, ordinaria, iniciada el 16 de agosto de 1957.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio
del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional,
Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes
de noviembre del año mil novecientos cincuenta y siete; años
114 de la Independencia, 95 de la Restauración y 23 de la
Era de Trujillo.


Porfirio Herrera
Presidente


Manuel Joaquín Castillo C.
Secretario


Julio A. Cambier
Secretario

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VEGUELO el artículo 24 de la Constitución de la

RESOLUCION

Artículo: Proponer para ser sancionada por el
a efecto del 14 de noviembre del corriente año, la
esta ley, en virtud de la facultad conferida por el

Artículo 101 de la Constitución de la República, en
del Poder Judicial, en virtud de la facultad conferida
del Poder Judicial, en virtud de la facultad conferida
de la ley de la República, en virtud de la facultad
de la ley de la República, en virtud de la facultad

[Faint signature and text]



12
LEGISLATURA *Ord. de 1977*
REGISTRADA AL No. *49*
en el folio..... del libro letra *F*
No..... de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
consta de.....
fojas escritas en máquina o razón de dos espacios
interlineales
Fue en la ciudad de Santo Domingo, a los *5* días del mes de *Marzo* del año *1977*
Firma de los Oficiales del Senado



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA
PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo, D. N.

6335

7 NOV 1957

Señor
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 00125 de fecha 5 de noviembre del año en curso, junto al cual después de haber sido aprobada por el Senado, remitió usted a ésta Cámara de Diputados, la Resolución por cuyo medio se prorroga hasta por sesenta días más a contar del 14 de noviembre del corriente año, la actual legislatura, ordinaria, iniciada el 16 de agosto de 1957.

Este asunto fué aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de ésta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Atentamente le saluda,

Carlos Sánchez i Sánchez,
Presidente de la Cámara de Diputados.

mag/nort.

91071/10



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 23300

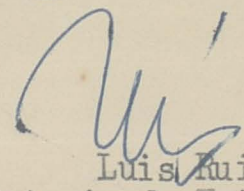
Ciudad Trujillo,
Distrito Nacional
8 de noviembre, 1957
ERA DE TRUJILLO

Señor
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúmpleme significarle que la Resolución del Congreso Nacional en virtud de la cual se prorroga hasta por sesenta días más a contar del 14 de noviembre del presente año, la actual legislatura, ordinaria, iniciada el 16 de agosto de 1957, ha sido promulgada en fecha 8 de noviembre en curso, y registrada con el No. 4794.

Le saluda muy atentamente,


Luis Ruiz Trujillo,
Secretario de Estado de la Presidencia

lrt
rm/nr

21/14012